



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210044400
DEMANDANTE SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NEIL JORGE CAMARGO FORTICH

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad SCOTIABANCK COLPATRIA S.A. contra el señor NEIL JORGE CAMARGO FORTICH, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 2 de noviembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$4.101.683 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$ |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de demanda | \$ |
| Total | \$4.101.683 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210044400
DEMANDANTE SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NEIL JORGE CAMARGO FORTICH

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones ciento un mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$4.101.683), a favor de la sociedad SCOTIABANCK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor NEIL JORGE CAMARGO FORTICH.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d0bad2c664c861f92980136811dbd87173eccf0158572ff544316a0cbe1f999

Documento generado en 09/11/2021 10:22:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**